



CleantechHUB

Inspira. Actúa. Transforma.

Fundación Cleantech HUB

POLÍTICA DE COSTOS INDIRECTOS



Objetivo:

El propósito de esta política es establecer directrices claras para el control de costos indirectos en la Fundación y en los proyectos. Se busca garantizar una asignación eficiente de recursos y una gestión financiera responsable.

1. Definición de Costos Indirectos:

Los costos indirectos incluyen todos aquellos gastos necesarios para la operación de la Fundación o la ejecución de proyectos, pero que no se pueden atribuir directamente a un proyecto específico. Esto puede incluir gastos administrativos, costos de infraestructura, servicios generales, entre otros.

2. Asignación de Recursos a Proyectos:

Cuando se asignan recursos a un proyecto específico, se debe tener en cuenta tanto los costos directos como los costos indirectos asociados. La asignación de recursos indirectos a un proyecto se realizará de manera justa y proporcional al beneficio que el proyecto recibe de estos recursos.

3. Método de Asignación de Costos Indirectos:

Se utilizará un método de asignación de costos indirectos que sea justo y razonable. Esto puede incluir el uso de tasas predeterminadas basadas en factores como el tiempo de dedicación al proyecto, el espacio utilizado o el número de empleados, mentores o asesores involucrados.

4. Registro y Seguimiento de Costos Indirectos:

Se llevará un registro detallado de todos los costos indirectos en la contabilidad de la fundación. Además, se realizará un seguimiento de la asignación de estos costos a proyectos específicos para garantizar la transparencia y la precisión en la gestión financiera.

5. Autorización y Aprobación de Gastos Indirectos:

Los gastos indirectos deben ser autorizados y aprobados por el representante legal y al final del ejercicio se informa a la Junta Asesora.

6. Control de Gastos y Reducción de Costos:

Se fomentará la adopción de prácticas de control de gastos y la búsqueda de oportunidades para reducir costos indirectos sin comprometer la calidad o eficacia de los proyectos.

7. Revisión y Auditoría:

Se realizarán revisiones periódicas y auditorías internas para garantizar el cumplimiento de esta política y la exactitud en la asignación de costos indirectos a proyectos.

8. Cumplimiento y Consecuencias:

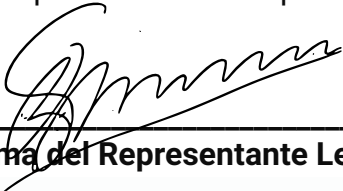
El incumplimiento de esta política puede resultar en acciones disciplinarias según las normas y procedimientos de la Fundación.

9. Actualización de la Política:

Esta política será revisada periódicamente para asegurar su relevancia y efectividad, y cualquier actualización será comunicada a todo el personal involucrado en la Fundación.

10. Aprobación:

Esta política ha sido aprobada por el representante legal de la Fundación y entra en vigor a partir de 01/01/2024. Todos los empleados y consultores están sujetos a las disposiciones establecidas en esta política y se espera su total cumplimiento.



Firma del Representante Legal